

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la creación y funcionamiento de los sistemas que permitan la organización y conservación de la información de los archivos administrativos del Poder Ejecutivo Federal de forma completa y actualizada.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Archivo General de la Nación.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS QUE PERMITAN LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL DE FORMA COMPLETA Y ACTUALIZADA.

MARÍA DE LAS MERCEDES DE VEGA ARMIJO, Directora General del Archivo General de la Nación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, segundo párrafo de la Ley Federal de Archivos; 59, fracciones I, XII y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22, fracción V del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo (R) OG-O-III-18-8 del Órgano de Gobierno del Archivo General de la Nación, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS QUE PERMITAN LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL DE FORMA COMPLETA Y ACTUALIZADA

ÚNICO.- Para conocimiento de los interesados se da a conocer el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la creación y funcionamiento de los sistemas que permitan la organización y conservación de la información de los archivos administrativos del Poder Ejecutivo Federal de forma completa y actualizada, consultable en las siguientes ligas:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/398932/Lineamientos_para_la_creacion_y_funcionamiento_de_los_sistemas.pdf

www.dof.gob.mx/2018/SG/Lineamientos_para_la_creacion_y_funcionamiento_de_los_sistemas_que_permitan_la_organizacion_y_conservacion_de_la_informacion_de_los_archivos.pdf

Dado en la Ciudad de México, a los 11 días del mes de octubre de dos mil dieciocho.- La Directora General del Archivo General de la Nación, **María de las Mercedes de Vega Armijo**.- Rúbrica.

(R.- 474629)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN